



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-808019985-E1-2016

En la cual se establecerán las bases bajo las que se desarrollará el procedimiento relativo a la adquisición de Kits de operación para patrullas, kit de operación pie tierra y cámaras fotográficas para la implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal, requeridos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, quien es responsable del procedimiento de contratación; quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para la presente Licitación Pública, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria con cargo a recursos del Programa FORTASEG 2016.

I. CONVOCANTE

El Municipio de Chihuahua a través de su Comité de Compras, con domicilio en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua con número telefónico 2-01-68-00 o 072 extensión 6358,

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES A ADQUIRIR

La Dirección de Seguridad Pública Municipal.

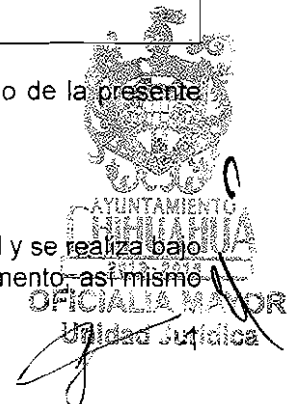
III. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
UNO	728	PIEZAS	Kit básico de primer respondiente para patrulla que contiene: Rollo de cinta con leyenda, 3 gises fluorescentes, 4 rollos de banderas amarillas, 20 marcadores tipo bandera color naranja, 20 marcadores tipo bandera color amarillo, 1 libreta, 1 bolígrafo con tinta negra, cubierta protectora para libreta, marcadores amarillos de 1 50, 1 bolsa maletín, 1 lámpara sorda.
DOS	120	PIEZAS	Kit de operación de primer respondiente (pie a tierra) que contiene: Cinta amarilla para determinar el acceso, punteros naranjas (paquete de 201), punteros amarillos (paquete de 201), pintura para marcar naranja fluorescente de 17 oz, 1 gis reflejante, 1 gis blanco, 20 banderas verdes, 20 banderas blancas, 20 banderas rojas, 20 banderas azules, 20 banderas amarillas, 1 paquete de 10 luces de led señaladores, 1 libreta, 1 bolígrafo con tinta negra, 1 maleta de transporte, 1 lámpara sorda.
TRES	848	PIEZAS	Cámara fotográfica de operación para primer respondiente de 20 megapíxeles

La totalidad de las características y especificaciones se encuentran contenidas en el Anexo Ocho de la presente convocatoria.

IV. NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento bajo la modalidad de licitación pública, es de carácter presencial nacional y se realiza bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así mismo



se registrará de acuerdo a lo establecido en este documento. La contratación abarcará un ejercicio presupuestal, no será contrato abierto y se podrán aceptar proposiciones conjuntas.

V. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La junta de aclaraciones tendrá verificativo el día **19 de Mayo de 2016** a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la colonia centro, de la ciudad de Chihuahua. La asistencia a la o las juntas de aclaraciones es optativa, sin embargo quienes decidan acudir deberán presentar escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (**Anexo A**).

Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser entregadas personalmente en medio escrito y en magnético, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora previstas para la junta en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a través de Compranet (<https://compranet.funcionpublica.qob.mx>) y/o a las cuentas de correo electrónico, samuel.martinez@mpiochih.qob.mx y/o ever.sanchez@mpiochih.qob.mx;

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones que en su caso se celebren, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, dejando sin efecto cualquier disposición o documentos de la misma, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior emitida por la convocante, sólo en la medida que contradiga dicha disposición

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán acompañar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Anexo A**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante

Durante el proceso, las modificaciones a las fechas de los actos de la misma establecidas en esta convocatoria serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

Los participantes deberán tomar en cuenta que ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, en las propuestas de los participantes y en el contrato respectivo, podrán ser negociadas.

Para todos los aspectos relacionados con el procedimiento que se deba seguir por lo que respecta a las juntas de aclaraciones, se deberá observar lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

Tanto la documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, incluyendo anexos técnicos y folletos en su caso, deberá presentarse en idioma español, pudiéndose presentar estos últimos en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la ley de la materia.

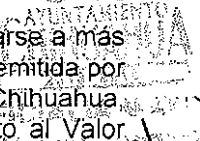
VII. MONEDA DE LA COTIZACIÓN

La propuesta presentada y el pago de los bienes a adquirir, se realizara en pesos mexicanos.

VIII. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada sin incluir el Impuesto al Valor



2

Agregado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha garantía subsistirá hasta por seis meses posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados, para garantizar los defectos, vicios ocultos y buena calidad de los mismos.

IX. ENTREGA DE PROPOSICIONES

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a través de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

X. PROPOSICIONES EN CONJUNTO

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerara, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

XI. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus proposiciones al Comité de Compras, constituido en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria, de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, el día **26 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas**, en un



34

sobre cerrado, que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación complementaria a la oferta podrá entregarse, a elección, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los licitantes entregaran junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposiciones que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y en resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

XII. FALLO ADJUDICATORIO

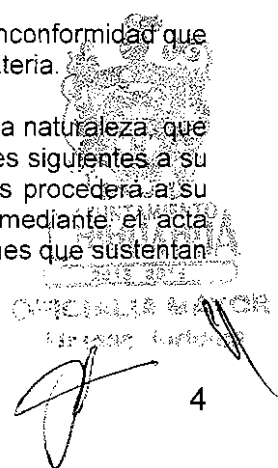
En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley en la materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Presidente del Comité de Compras procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan



su enmienda, hecho que se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

XIII. NOTIFICACIONES

Al finalizar la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, se fijará copia fotostática de un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de Oficialía Mayor.

XIV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, señalando que se trata de la propuesta técnica o de la propuesta económica y debidamente separados en orden conforme a lo solicitado en esta convocatoria, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en cada una de las hojas que los integren. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

A) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **(ANEXO UNO)**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - A. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - B. **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
2. Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **(ANEXO B)**
3. Currículum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
5. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **(ANEXO DOS)**.
6. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así mismo donde manifieste que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por las mismas

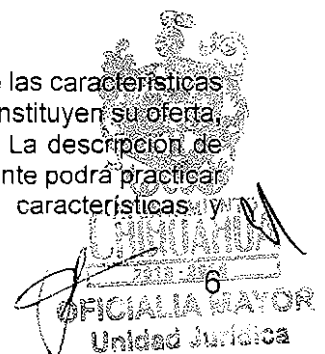
circunstancias, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, igualmente que no se encuentra en los supuestos contenidos en los artículos 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relativo a que no adeuda multas impuestas en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debidamente firmado; documento que se identificará como **(ANEXO TRES)**.

7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los participantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **(ANEXO CUATRO)**.
8. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el suscrito es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que ofrezco y entrego, son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, de conformidad con la regla cuarta del acuerdo por el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional emitido por la Secretaría de Economía, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente; documento que se identificará como **(ANEXO CINCO)**.
9. Manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 14 de la Ley. En el caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, resultará aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de materia. **(ANEXO C)**.
10. Escrito del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(ANEXO D)**
11. Escrito del participante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Escrito por el que el participante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **(ANEXO SEIS)** de la presente convocatoria.
13. Proyecto de contrato **(ANEXO SIETE)**.
14. Copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta, de las que se desprenda que sus ingresos del último ejercicio fiscal hayan sido de cuando menos el veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta en la presente licitación.
15. Muestra física de la totalidad de los bienes que ofertará para cada una de las partidas en que participe.
16. Relación de documentos que integran su proposición **(ANEXO DIEZ)**.

B) PROPUESTA TÉCNICA

1. Descripción técnica de la oferta o servicio, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes o servicios que constituyen su oferta, **para cada una de las partidas en que participe. (ANEXO OCHO)**, debidamente firmado. La descripción de referencia deberá ser coincidente con la muestra física de los bienes que presente. La convocante podrá practicar las pruebas necesarias para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las características y



especificaciones requeridas, lo cual podrá verificarlo mediante muestras aleatorias a los bienes, desde el momento posterior a la entrega de las muestras y durante la ejecución del contrato.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

1. Podrá presentarse en el formato denominado (**ANEXO NUEVE**) de esta convocatoria, o en papel membreteado del participante, respetando cuando menos su contenido. El valor de la oferta deberá expresarse en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los bienes o servicios que constituyen su oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Propuesta Económica, debidamente firmado y **por cada una de las partidas en que participe**.

Los documentos originales que presenten, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

La totalidad de los requisitos, documentos y anexos solicitados en este Apartado XIV, se considerarán indispensables para evaluar la proposición, por lo que su incumplimiento afectará la solvencia de la propuesta y por tal motivo será desechada.

XV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.

Para evaluar las proposiciones, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato, será el precio más bajo.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria será causa de desechamiento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

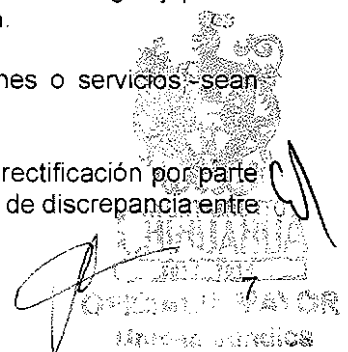
En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes o servicios requeridos puedan ser presentados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en la presente convocatoria.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes o servicios sean realizadas correctamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre



EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
MEXICO

las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

XVI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes o servicios se hará por cada partida, por lo que solo podrá resultar un participante ganador por partida.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite integre el sector de micro, pequeña y mediana empresa nacionales, o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

XVII. FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Dependencia o Entidad y a la o las personas a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizara la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Previo a la suscripción del contrato respectivo, el licitante deberá atender los aspectos establecidos en la fracción VI del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XVIII. ANTICIPO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

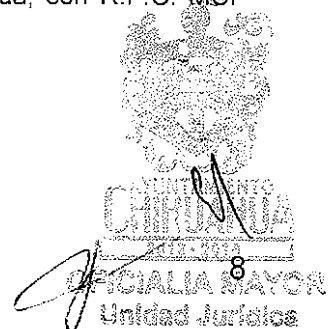
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

El pago se realizara en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

Las facturas a que se hace referencia deberán suscribirse a favor del Municipio de Chihuahua, con R.F.C. MCI-651010-V22, C.P. 31000, domicilio Calle Mina número 408 Col. Centro, Chihuahua, Chih.

XIX. CONDICIONES DE PRECIO

El precio ofertado deberá ser fijo.



XX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicada en la Ave. Homero No. 500, Col. Revolución, de esta Ciudad, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a entera satisfacción del convocante; debiendo obtener constancia escrita de la recepción.

XXI. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser negociadas así mismo ninguna de las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, las dependencias podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificación y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

XXII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desechara la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurre en violaciones a la ley de la materia. Entre los requisitos que se considerarán indispensables para evaluar la solvencia de las propuestas, se encuentran los contenidos en el Apartado XIV de esta convocatoria.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Si se encuentra bajo los supuestos del artículo 60 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XXIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes adjudicados, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.


OFICIAL MAIOR
Unidad Jurídica

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, la convocante, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte de las mismas, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

XXIV. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se procederá a la rescisión administrativa de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de las estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las demás normas que sean aplicables.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- Si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.
- Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de la materia, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.
- Por cualquier otro incumplimiento en términos de ley.

XXV. PRORROGAS

No se otorgaran prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo cuando se derive de caso fortuito o fuerza mayor.

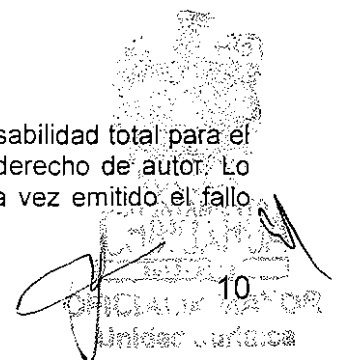
XXVI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Compras declarará desierta la presente licitación, cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de la convocatoria de Licitación, cuando no se reciba alguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas o cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto base de la licitación.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

XXVII. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatario.


10
Unidad Ejecutiva

XXVIII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público debiéndose presentar por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en la calle Insurgentes Sur #1735, Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o a través de CompraNet.

XXIX. GENERALIDADES

Lo no previsto en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, a los **12 días del mes de Mayo del año 2016.**



LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2016

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NACIONAL NÚMERO _____ RELATIVO
A _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

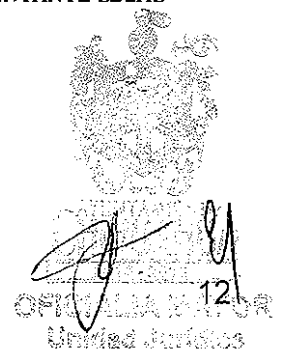
C.U.R.P. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO B

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2016.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación al procedimiento por licitación pública presencial nacional No. _____, relativa a _____, manifiesto que se señala domicilio y teléfono para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOMICILIO:

Calle: _____

Colonia: _____

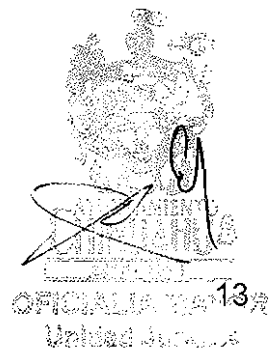
Código Postal: _____

Ciudad: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO C

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2016.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto que el suscrito o la empresa que represento _____ es o _____ no es una persona con discapacidad, en la proporción que señala la ley.

Lo anterior en relación a la preferencia contenida en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 44 de su reglamento.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


14

ANEXO D

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2016.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

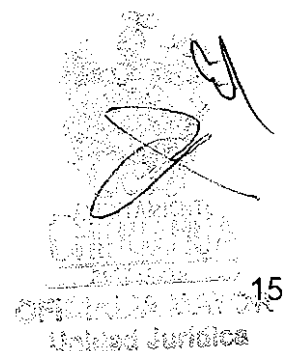
Por este conducto, manifiesto que me encuentro al corriente sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Así mismo manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


15
Unidad Jurídica

ANEXO UNO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Presencial Nacional a nombre y representación de: (persona física o moral).

(Solo persona física)

Apellido materno Apellido paterno Nombre(s)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante:

(Solo persona moral)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado ó representante (persona física o moral)

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

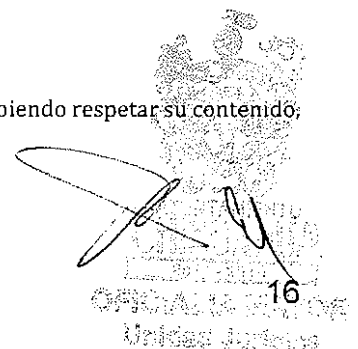
Escritura Pública Número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido perfectamente, en el orden indicado.



ANEXO DOS

Chihuahua, Chih., _ de _____ de 2016

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL



OFICIALIA UNIDAD 17
Unidad Jurídica

ANEXO TRES

LUGAR Y FECHA _____

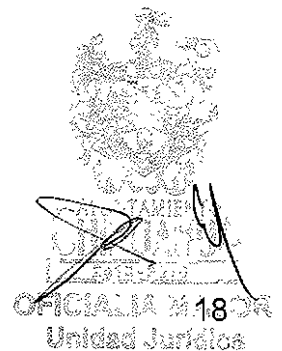
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS
SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR
PÚBLICO.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CUATRO

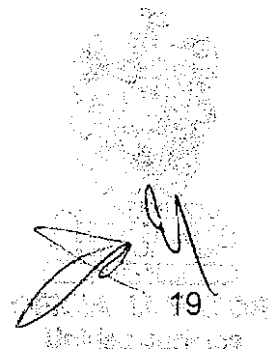
Chihuahua, Chih., _ de _____ de 2016

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



19

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

___ de ___ de ___ (1)

___(2)___

Presente.

Me refiero al procedimiento de ___(3)___ No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____(5)___ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregaran en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ___(6)___, será(n) producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos al 65 %.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido, me comprometo en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del incumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

___(7)___

INSTRUCTIVO DEL ANEXO CINCO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL":

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Notas:

- A) Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

20
Unidad Judicial

ANEXO SEIS

Chihuahua, Chih., _ de _____ de 2016

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 12 DEL
APARTADO A) DE LA FRACCIÓN XIV) DE LAS PRESENTES BASES

PRESENTE.-

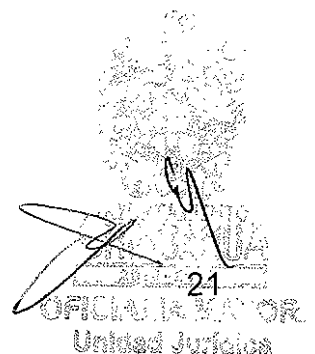
En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Municipio de Chihuahua y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Municipio de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Municipio de Chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE


21
OFICIAL MAYOR
Unidad Jurídica

22

CLÁUSULAS

Partida	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (sin I.V.A.)	Precio Unitario (I.V.A. incluido)
ÚNICA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.	XXX	XX,XXX	\$XXX,XX.XX	\$XXX.XX

23

Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto a contratar sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta 6 meses posteriores a la fecha en que los BIENES hayan sido debidamente entregados a satisfacción de "EL MUNICIPIO", y;

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "EL PROVEEDOR", según dispone el artículo 53 Bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal supuesto, el "EL MUNICIPIO" hará efectiva la garantía otorgada por el "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las PARTES convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre la firma del presente contrato y la fecha límite para el suministro de los bienes descritos; es decir del día XXX de XXXXX de 2016 al XX de XXXXXXXXXXXX de XXXX.

No obstante, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el MUNICIPIO podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al PROVEEDOR, cuando menos con 15 (quince) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las PARTES convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las PARTES se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La PARTE que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las PARTES deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la PARTE receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las PARTES de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquella que el MUNICIPIO deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las PARTES convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las PARTES se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las PARTES contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las PARTES bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

Junto a sus respectivos trabajadores y empleados, las PARTES manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el "EL PROVEEDOR", ni entre los propios de éste con aquél. Así, las PARTES manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las PARTES se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

DÉCIMA CUARTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las PARTES han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN. Ninguna de las PARTES estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el "EL PROVEEDOR" deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA SEXTA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las PARTES convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de software, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

24
FIRMA LA PARTE DE
Municipio de Chihuahua

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-808019985-E1-2016

Las PARTES convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA SÉPTIMA. PERSONAS DE CONTACTO. Las PARTES convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":

"EL PROVEEDOR":

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las PARTES convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la PARTE que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la PARTE que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá ser ampliado en un veinte por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, "EL PROVEEDOR" se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

VIGÉSIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por el Código Civil Federal, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga desde ahora a pagar, por concepto de pena convencional, el equivalente al 1% (Uno por ciento) diario, en función de que la entrega de los bienes se realice durante el plazo señalado en la CLÁUSULA TERCERA, o bien en caso que exista incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente instrumento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas por tribunales federales, motivo por el cual las PARTES renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las PARTES pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX DE DOS MIL XXXXX.

EL MUNICIPIO:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TESORERO MUNICIPAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OFICIAL MAYOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

25
Unidad Jurídica

ANEXO OCHO
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA UNO.- ADQUISICION DE KIT BÁSICO DE PRIMER RESPONDIENTE PARA PATRULLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
UNO	728	PIEZAS	Kit básico de primer respondiente para patrulla que contiene: Rollo de cinta con leyenda, 3 gises fluorescentes, 4 rollos de banderas amarillas, 20 marcadores tipo bandera color naranja, 20 marcadores tipo bandera color amarillo, 1 libreta, 1 bolígrafo con tinta negra, cubierta protectora para libreta, marcadores amarillos de 1 50, 1 bolsa maletín, 1 lámpara sorda.

ESPECIFICACIONES:

- Cinta amarilla** para delimitar el acceso Línea de Policía con la leyenda "Prohibido el paso Policía Municipal de Chihuahua" (304.8 metros). Las letras negras visibles impresas sobre polietileno amarillo. La cinta tiene 7.62 cm (3 pulgadas) de ancho, por 300 mts (1.000 pies) de largo. La advertencia se repite cada 78.75 cm.
- Gis Fluorescente.** Caja con tres unidades, el gis fluorescente pueda utilizarse para realizar marcaciones reflectoras que pueden iluminarse con un flash fotográfico o linterna.
- 4 rollos de banderas amarillas:** Bandera de 2.5 pulgadas x 3.5 pulgadas y 15-20 cm de largo. Los banderines amarillos con la inscripción (Indicio — No tocar DSPM Chihuahua) en letras negras. Estas banderas brillantes son ideales para pruebas de pre - marcado. Estas banderas tienen postes de plástico y vienen en paquetes.
- 20 marcadores tipo bandera color naranja.** Señaladores que puedan utilizarse en cualquier superficie. Personalizado con la leyenda "DSPM Chihuahua", Marcadores de forma triangular de poliestireno. (15 cm. Min)
- 20 marcadores color amarillo.** Señaladores que puedan utilizarse en cualquier superficie. Personalizado con la leyenda "DSPM Chihuahua", Marcadores de forma triangular de poliestireno. (15 cm. Min)
- 1 Libreta.** La libreta de (50 hojas). Medidas de 21,5 cm x 28 cm (8 1/2" x 11") (Cuadrícula)
- 1 bolígrafo con tinta negra**
- Cubierta protectora para libreta.** Bolsa forro transparente de polietileno calibre 400 con tira adhesiva para cuadernos profesionales de 28 cms de altura.
- Marcadores amarillos del 1 al 50 (Conos).** Identificados como Indicio 1 D.S.P.M. al Indicio 50 D.S.P.M. Números con medidas en (4,25" x 7"). Impresos en color negro.
- 1 Bolsa maletín:** De material resistente al agua. Con gran compartimento interior. Con la leyenda impresa D.S.P.M Chihuahua.
- Lámpara sorda:** Recargable de leds, que sea resistencia al impacto, de materiales resistentes a los cambios de temperatura y agua.

El Kit deberá ser personalizado a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

26
OFICIA 10-10-2016
Unidad Jurídica

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-808019985-E1-2016

Los bienes ofertados son nuevos y reúnen las características solicitadas en estas bases.

La entrega de los bienes o servicios será realizada en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por nuestra cuenta y riesgo.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en la convocatoria de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO OCHO
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA DOS.- KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PIE A TIERRA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
DOS	120	PIEZAS	Kit de operación de primer respondiente (pie a tierra) que contiene: Cinta amarilla para determinar el acceso, punteros naranjas (paquete de 201), punteros amarillos (paquete de 201), pintura para marcar naranja fluorescente de 17 oz, 1 gis reflejante, 1 gis blanco, 20 banderas verdes, 20 banderas blancas, 20 banderas rojas, 20 banderas azules, 20 banderas amarillas, 1 paquete de 10 luces de led señaladores, 1 libreta, 1 bolígrafo con tinta negra, 1 maleta de transporte, 1 lámpara sorda.

ESPECIFICACIONES:

1. Una cinta amarilla para delimitar el acceso Línea de Policía con la leyenda "Prohibido el paso Policía Municipal de Chihuahua" (304.8 metros). Las letras negras visibles impresas sobre polietileno amarillo. La cinta tiene 7.62 cm (3 pulgadas) de ancho, por 300 mts (1.000 pies) de largo. La advertencia se repite cada 78.75 cm.
2. Punteros Naranjas (paquete de 20) Personalizados grabados "DSPM Chihuahua". Señaladores de colores, livianos y durables, que puedan utilizarse en cualquier superficie. Medidas 8cm de largo x 4.1cm de ancho. Marcadores de forma triangular de poliestireno.
3. Punteros amarillos (paquete de 20) Personalizados grabados "DSPM Chihuahua". Señaladores de colores, livianos y durables, que puedan utilizarse en cualquier superficie. Medidas 8cm de largo x 4.1cm de ancho. Marcadores de forma triangular de poliestireno.
4. Pintura en Aerosol de color fluorescente
Pintura para marcar naranja fluorescente, 17 oz. No es permanente y saldrá naturalmente a los 60 días de haberla aplicado, funciona en la mayoría de las superficies: tierra, césped, pavimento, grava.
5. Gis Fluorescente y gis blanco. Caja con tres unidades, el gis fluorescente pueda utilizarse para realizar marcaciones reflectoras que pueden iluminarse con un flash fotográfico o linterna.
6. 20 banderas verdes
7. 20 banderas blancas
8. 20 banderas rojas
9. 20 banderas azules
10. 20 banderas amarillas

Los Banderines de 2.5 pulgadas x 3.5 pulgadas y 15-20 cm de largo. Los banderines amarillos con la inscripción (Indicio — No tocar DSPM Chihuahua) en letras negras. Y las banderas verdes blancas, rojas y azules con la leyenda DSPM Chihuahua.

11. 1 paquete de 10 luces de led señaladores: Luces independientes o para iluminar los conos marcadores de evidencia y otros marcadores de evidencia. En color blanco, de 3cm de diámetro por 2.8 cm. De altura, cada luz utiliza dos baterías, (incluidas) que son reemplazables y son impermeables.
12. 1 libreta: La libreta con 100 páginas (50 hojas). Líneas horizontales y tapa Polydura. 10 cm x 20 cm (4" x 8") (Raya) con papel especial que repele el agua.
13. 1 bolígrafo con tinta negra: La cual se puede utilizar en cualquier tipo de clima y con la inclinación que desee.
14. 1 maleta de transporte: De material resistente al agua. Con gran compartimento interior. Con la leyenda impresa D.S.P.M. Chihuahua.

15. **Lámpara sorda:** Recargable de leds, que sea resistencia al impacto, de materiales resistentes a los cambios de temperatura y agua.

El Kit deberá ser personalizado a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

Los bienes ofertados son nuevos y reúnen las características solicitadas en estas bases.

La entrega de los bienes o servicios será realizada en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por nuestra cuenta y riesgo.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en la convocatoria de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO OCHO
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA TRES.- ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
TRES	848	PIEZAS	Cámara fotográfica de operación para primer respondiente de 20 megapíxeles

CÁMARA FOTOGRÁFICA CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: Cámara digital de 20 megapíxeles, Batería de iones de litio recargable Adaptador de CA Cable USB Modalidad de balance de blancos Smart capture, escena, automática, y P (automático selecciona luz de día, tungsteno, sombra abierta) Flash automático incorporado Con reducción de ojos rojos Sensor CCD de 14.2 a 20 megapíxeles Zoom 8x óptico/5x digital /40x tota Pantalla TFT-LCD a color de 3" Grabación de video HD de 720p Memoria interna de 64MB Modalidad de disparo en serie

Los bienes ofertados son nuevos y reúnen las características solicitadas en estas bases.

La entrega de los bienes o servicios será realizada en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por nuestra cuenta y riesgo.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en la convocatoria de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

30

OFICINA DE LICITACIONES

Unidad Ejecutora

ANEXO NUEVE

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA UNO.- ADQUISICION DE KIT BÁSICO DE PRIMER RESPONDIENTE PARA PATRULLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
UNO	728	PIEZAS	Kit básico de primer respondiente para patrulla que contiene: Rollo de cinta con leyenda, 3 gises fluorescentes, 4 rollos de banderas amarillas, 20 marcadores tipo bandera color naranja, 20 marcadores tipo bandera color amarillo, 1 libreta, 1 bolígrafo con tinta negra, cubierta protectora para libreta, marcadores amarillos de 1 50, 1 bolsa maletín, 1 lámpara sorda.

ESPECIFICACIONES:

12. **Cinta amarilla** para delimitar el acceso Línea de Policía con la leyenda "Prohibido el paso Policía Municipal de Chihuahua" (304.8 metros). Las letras negras visibles impresas sobre polietileno amarillo. La cinta tiene 7.62 cm (3 pulgadas) de ancho, por 300 mts (1.000 pies) de largo. La advertencia se repite cada 78.75 cm.

13. **Gis Fluorescente**. Caja con tres unidades, el gis fluorescente pueda utilizarse para realizar marcaciones reflectoras que pueden iluminarse con un flash fotográfico o linterna.

14. **4 rollos de banderas amarillas**: Bandera de 2.5 pulgadas x 3.5 pulgadas y 15-20 cm de largo. Los banderines amarillos con la inscripción (Indicio — No tocar DSPM Chihuahua) en letras negras. Estas banderas brillantes son ideales para pruebas de pre - marcado. Estas banderas tienen postes de plástico y vienen en paquetes.

15. **20 marcadores tipo bandera color naranja**. Señaladores que puedan utilizarse en cualquier superficie. Personalizado con la leyenda "DSPM Chihuahua", Marcadores de forma triangular de poliestireno. (15 cm. Min)

16. **20 marcadores color amarillo**. Señaladores que puedan utilizarse en cualquier superficie. Personalizado con la leyenda "DSPM Chihuahua", Marcadores de forma triangular de poliestireno. (15 cm. Min)

17. **1 Libreta**. La libreta de (50 hojas). Medidas de 21,5 cm x 28 cm (8 1/2" x 11") (Cuadrícula)

18. **1 bolígrafo con tinta negra**

19. **Cubierta protectora para libreta**. Bolsa forro transparente de polietileno calibre 400 con tira adhesiva para cuadernos profesionales de 28 cms de altura.

20. **Marcadores amarillos del 1 al 50 (Conos)**. Identificados como Indicio 1 D.S.P.M. al Indicio 50 D.S.P.M. Números con medidas en (4,25" x 7"). Impresos en color negro.

21. **1 Bolsa maletín**: De material resistente al agua. Con gran compartimento interior. Con la leyenda impresa D.S.P.M Chihuahua.

22. **Lámpara sorda**: Recargable de leds, que sea resistencia al impacto, de materiales resistentes a los cambios de temperatura y agua.

El Kit deberá ser personalizado a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
NÚMERO: LA-808019985-E1-2016

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
UNO	728	PIEZAS	Kit básico de primer respondiente para patrulla que contiene: Rollo de cinta con leyenda, 3 gises fluorescentes, 4 rollos de banderas amarillas, 20 marcadores tipo bandera color naranja, 20 marcadores tipo bandera color amarillo, 1 libreta, 1 bolígrafo con tinta negra, cubierta protectora para libreta, marcadores amarillos de 1 50, 1 bolsa maletín, 1 lámpara sorda.		

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL: \$ _____

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL, INCLUYE I.V.A. \$ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NUEVE
PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA DOS.- KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PIE A TIERRA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
DOS	120	PIEZAS	Kit de operación de primer respondiente (pie a tierra) que contiene: Cinta amarilla para determinar el acceso, punteros naranjas (paquete de 201), punteros amarillos (paquete de 201), pintura para marcar naranja fluorescente de 17 oz, 1 gis reflejante, 1 gis blanco, 20 banderas verdes, 20 banderas blancas, 20 banderas rojas, 20 banderas azules, 20 banderas amarillas, 1 paquete de 10 luces de led señaladores, 1 libreta, 1 bolígrafo con tinta negra, 1 maleta de transporte, 1 lámpara sorda.

ESPECIFICACIONES:

16. Una **cinta amarilla** para delimitar el acceso Línea de Policía con la leyenda "Prohibido el paso Policía Municipal de Chihuahua" (304.8 metros). Las letras negras visibles impresas sobre polietileno amarillo. La cinta tiene 7.62 cm (3 pulgadas) de ancho, por 300 mts (1.000 pies) de largo. La advertencia se repite cada 78.75 cm.

17. **Punteros Naranjas** (paquete de 20) Personalizados grabados "DSPM Chihuahua". Señaladores de colores, livianos y durables, que puedan utilizarse en cualquier superficie. Medidas 8cm de largo x 4.1cm de ancho. Marcadores de forma triangular de poliestireno.

18. **Punteros amarillos** (paquete de 20) Personalizados grabados "DSPM Chihuahua". Señaladores de colores, livianos y durables, que puedan utilizarse en cualquier superficie. Medidas 8cm de largo x 4.1cm de ancho. Marcadores de forma triangular de poliestireno.

19. **Pintura en Aerosol de color fluorescente**

Pintura para marcar naranja fluorescente, 17 oz. No es permanente y saldrá naturalmente a los 60 días de haberla aplicado, funciona en la mayoría de las superficies: tierra, césped, pavimento, grava.

20. **Gis Fluorescente y gis blanco.** Caja con tres unidades, el gis fluorescente pueda utilizarse para realizar marcaciones reflectoras que pueden iluminarse con un flash fotográfico o linterna.

21. **20 banderas verdes**

22. **20 banderas blancas**

23. **20 banderas rojas**

24. **20 banderas azules**

25. **20 banderas amarillas**

Los Banderines de 2.5 pulgadas x 3.5 pulgadas y 15-20 cm de largo. Los banderines amarillos con la inscripción (Indicio — No tocar DSPM Chihuahua) en letras negras. Y las banderas verdes blancas, rojas y azules con la leyenda DSPM Chihuahua.

26. **1 paquete de 10 luces de led señaladores:** Luces independientes o para iluminar los conos marcadores de evidencia y otros marcadores de evidencia. En color blanco, de 3cm de diámetro por 2.8 cm. De altura, cada luz utiliza dos baterías, (incluidas) que son reemplazables y son impermeables.

27. **1 libreta:** La libreta con 100 páginas (50 hojas). Líneas horizontales y tapa Polydura. 10 cm x 20 cm (4" x 8") (Raya) con papel especial que repele el agua.

28. **1 bolígrafo con tinta negra:** La cual se puede utilizar en cualquier tipo de clima y con la inclinación que desee.

29. **1 maleta de transporte:** De material resistente al agua. Con gran compartimento interior. Con la leyenda impresa DSPM Chihuahua.

30. **Lámpara sorda:** Recargable de leds, que sea resistencia al impacto, de materiales resistentes a los cambios de temperatura y agua.

El Kit deberá ser personalizado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
DOS	120	PIEZAS	Kit de operación de primer respondiente (pie a tierra) que contiene: Cinta amarilla para determinar el acceso, punteros naranjas (paquete de 201), punteros amarillos (paquete de 201), pintura para marcar naranja fluorescente de 17 oz, 1 gis reflejante, 1 gis blanco, 20 banderas verdes, 20 banderas blancas, 20 banderas rojas, 20 banderas azules, 20 banderas amarillas, 1 paquete de 10 luces de led señaladores, 1 libreta, 1 bolígrafo con tinta negra, 1 maleta de transporte, 1 lámpara sorda.		

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL \$ _____

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL, INCLUYE I.V.A. \$ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NUEVE
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA TRES.- ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
TRES	848	PIEZAS	Cámara fotográfica de operación para primer respondiente de 20 megapíxeles		

CÁMARA FOTOGRAFICA CARACTERISTICAS MÍNIMAS: Cámara digital de 20 megapíxeles, Batería de iones de litio recargable Adaptador de CA Cable USB Modalidad de balance de blancos Smart capture, escena, automática, y P (automático selecciona luz de día, tungsteno, sombra abierta) Flash automático incorporado Con reducción de ojos rojos Sensor CCD de 14.2 a 20 megapíxeles Zoom 8x óptico/5x digital /40x tota Pantalla TFT-LCD a color de 3" Grabación de video HD de 720p Memoria interna de 64MB Modalidad de disparo en serie

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL: \$ _____

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL, INCLUYE I.V.A. \$ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DIEZ
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
Manifestación de interés por participar en la licitación. (ANEXO A).	
Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. (ANEXO B)	
Manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley. (ANEXO C)	
Escrito del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; (ANEXO D)	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como ANEXO UNO, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO DOS.	
Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así mismo donde manifieste que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por las mismas circunstancias, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, igualmente que no se encuentra en los supuestos contenidos en los artículos 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relativo a que no adeuda multas impuestas en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debidamente firmado; documento que se identificará como ANEXO TRES.	
Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los participantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como ANEXO CUATRO.	
Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el suscrito es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que ofrezco y entrego, son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, de conformidad con la regla cuarta del acuerdo por el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional emitido por la Secretaría de Economía, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente; documento que se identificará como (ANEXO CINCO).	
Escrito por el que el participante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO SEIS de la presente convocatoria.	
Proyecto de contrato ANEXO SIETE.	
Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
Escrito del participante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
Copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta, de las que se desprenda que sus ingresos del ejercicio fiscal hayan sido de cuando menos el veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta en la presente licitación.	
Propuesta Técnica. ANEXO OCHO.	
Muestra física de la totalidad de los bienes que ofertará para cada una de las partidas en que participe	
Propuesta Económica. ANEXO NUEVE.	
Relación de documentos que integran su proposición ANEXO DIEZ.	

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

